



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucris-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 393/07**

Sucris, 02 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota No. 442/07 de 1 junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 094/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto **"ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS" UNIDAD DE DEFENSORIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, cuenta con las respectivas Certificaciones Presupuestarias contenidas en los registros de Ejecución de Gastos (SIGMA), Imputado al prog. 26. Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 433, con un monto de Bs. 42.000,00 y 2.050,00., haciendo un total autorizado de Bs. 44.050,00

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No. 033/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa HONDA HI-STORE

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 289ª/07, resolvió adjudicar la provisión **"ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS" UNIDAD DE DEFENSORIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, con un precio de Bs. 44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa HONDA HI-STORE representado legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán, cuyo plazo de entrega será inmediata, computable a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N°. 094/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C. G. R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Tarjeta Empresarial No. 009161
- Garantía de Cumplimiento de Contrato de Suministro Póliza No CSU – SRE 400119/07, emitida por Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S. A.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 393/07

- Certificación Presupuestaria
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 094/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade y La Empresa HONDA HI-STORE representada legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán, para la provisión "ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS" UNIDAD DE DEFENSORIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, con un costo de Bs. 44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL